

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Germán Andrés Gutiérrez Becerra.
Rad: 170424089-002-2017-00172-00.

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Auto N° 406

En este Proceso Ejecutivo Singular promovido a través de apoderado judicial por el BANCO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NIT 800.037.800-8 en contra del señor GERMAN ANDRES GUTIERREZ BECERRA C.C. 9.697.538; se realiza por secretaria la liquidación de costas, que quedan de la siguiente forma:

Se condena en costas a la parte ejecutada GERMAN ANDRES GUTIERREZ BECERRA C.C. 9.697.538, como en este proceso los gastos comprobados suman CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$45.500 M/CTE) y las agencias en derecho a cargo de la parte ejecutada y a favor de la parte demandante, suman UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$1.186.000 M/CTE). El valor de las costas será entonces de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 1.231.500 M/CTE)

Se corre TRASLADO por el termino de tres (3) días de esta liquidación de costas. De igual forma, se REQUIERE a la parte demandante para que presente la Liquidación del crédito en el término máximo de diez (10) días con arreglo a lo previsto en el artículo 446 del CGP.

Se firma digitalmente esta providencia, ya que la firma electrónica de la página de la Rama Judicial, el día de hoy se encuentra fuera de servicio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Germán Andrés Gutiérrez Becerra.
Rad: 170424089-002-2017-00172-00.

